

10
Diputado Municipal de Antsomina

DIPUTACION FORAL DE ALAVA
Archivo Provincial
Legajo DH 3 N.º 14

Cuentas que yo D. Lucas Quintana Regidor y procurador Sindico de dicha ~~jurisdiccion~~ jurisdiccion presento al Ayuntamiento, y son correspondientes al año ultimo de mil ochocientos cuarenta y seis; las que puestas por cargo y data son en la forma siguiente.

Cargo

P.D. mas.

- 1.ª Mision. Son cargo quinientos veinte reales que produjo en arriendo la casa Mision en el año de estas cuentas. ————— a 20.00
- despogo. Son cargo cuatrocientos diez reales que recibio de D.º Joaquin Absen vecino de la villa de Maestu por unos despogos de leña grande vendieron en Vengoarsoa, para reducirlo a carbon. ————— a 10.00
- Baruara. Son cargo setenta reales que recibio delos rematantes de Baruara, de las calles y plazas. ————— 70.00
- Hayas. Son cargo, cuatrocientos cuarenta y ocho reales en quise vendieron veinte y ocho arboles de haya quise vendieron con el competente permiso a precio de diez y seis reales cada uno. ————— a 48.00
- Molino. Son cargo doscientos veinte y cuatro reales por el valor de ocho fanegas de trigo que

a 1448.00

Suma anterior... 1448... 00

prodiga en renta el molino arriero de Bujan

6.

da vendido a veinte y ocho reales fanega... 224... 00

Repartos

Son cargo dos mil quinientos cincuenta rea-
les que accivio procedentes de erario repartos
vicinales que pagaron los vecinos, al respecto de
seiscientos treinta y siete reales y medio cada

7.

reparto... 2590... 00

Provechos.

Son cargo ochocientos treinta reales que
truso de provechos en el ramo de casa en las
cabeceras de este distrito, queson dos, una
en cada pueblo... 860... 00

Total cargo... 5582... 00

Data:

1.

Mensuales Prin.^{te} Son data dos mil quinientos cincuen-
ta reales pagados por via de mensual en
tesoreraria de esta provincia, correspondien-

2.

tes al año de estas cuentas... 2590... 00

Sisa

Son data mil quinientos treinta y ocho
reales que se pagan en dicha tesoreria por
vía del vino comun, al respecto de novien-
ta y seis marcos en contada... 1538... 00

3.

Licores

Son data diez y ocho reales que se pa-
gan en dicha tesoreria por el ramo de licores... 18... 00

4106... 00

4.

Alcavalas.. Son data cuatrecientos setenta reales que deben pagarse en la ciudad de Victoria y lugar de Tregala mayor por concepto de alcavala, correspondientes al año de estas

cuentas.. 470.00

5.

Reditor Son data un mil y veinte reales que paga anualmente esta municipalidad por reditor de fensos como aparece de las existencias de imposicion y son correspondientes al año de estas cuentas..

1020.00

6.

Impresion Son data sesenta reales pagados al edil de Boletines por la impresion de los Boletines oficiales correspondientes al año de estas cuentas..

60.00

7.

Portes de cartas y Boletines Son data noventa y ocho reales que se han pagado por los portes de cartas y Boletines, que se recibieron por el correo en el año de estas cuentas..

98.00

8.

Labores con. Son data trescientos reales que se han gastado con los vecinos que se han empleado en los labores conegiles que se ejecutaron en la composicion de puentes y caminos y limpieas de montes y en plantacion de arboles para fomento de los mismos.

300.00

9.

Viages. Son data ciento noventa y dos reales pagados al Señor Alcalde por seis viages que

6054.00

Suma anterior..... 6054^{os}.

lras a la ciudad de Victoria, a hacer la entre-
ga del mensual y llevar y hacer los documen-
tos de signatura publica, correspondientes
al año de estas cuentas..... 192^{os}

10.
Papel. Son data treinta reales que se han gastado
de papel en el año de estas cuentas..... 30^{os}

11.
Secretario Son data veinte y cinco reales que
se abonan al Secretario de Ayuntamiento
los sueldos que tiene asignados por su sa-
lario y son correspondientes al año de es-
tas cuentas..... 150^{os}

6426^{os}

Resumen.

Es el cargo... 8082^{os} reales.

La data... 6426^{os} reales

Alcorne... 1544^{os} rs.

El cargo de las precedentes cuentas ascien-
de a cinco mil y ochenta y dos reales y su
data seis mil cuatrocientos veinte y seis,
por lo que se evidencia resultar de alcan-
ce contra este distrito y en favor del pro-
curador mil trescientos sesenta y cuatro
reales, salvo honor que no pexpóligne a
ninguna de las partes, salvo honor que

no perjudique a ninguna de las partes; y ha-
biendose presente dicho procurador ante
de estas cuentas, aseguró haverlas formado
con toda justificación; y dichos señores asis-
tentes alas mismas, eligieron que las apre-
sen en cuarenta pueden por no ocurrirles que
prevenga cosa alguna, de que se hizo este auto
que lo firman dichos señores con mi el Secre-
tario de que certifico subyugada a cinco de Mayo
del ochocientos ^{cuarenta y siete}

El Att

Juan de Ameruatty

Lucas Quintana

Ramon de Aguilar

Antonio de Soto

Juan Manuel Moreno
Srio. 